



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007713-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a solicitudes de admisión tramitadas en el IES Emilio Ferrari de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 280, de 14 de septiembre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007502, PE/007692, PE/007693, PE/007695, PE/007701, PE/007713, PE/007715, PE/007719 a PE/007722, PE/007724, PE/007728 a PE/007730, PE/007732, PE/007735 a PE/007738, PE/007740 a PE/007743, PE/007746, PE/007747, PE/007751 a PE/007759, PE/007761, PE/007768, PE/007777 a PE/007784, PE/007786, PE/007788 a PE/007801, PE/007803 a PE/007805, PE/007807, PE/007810, PE/007815, PE/007820, PE/007833, PE/007834, PE/007838, PE/007839, PE/007847, PE/007855 a PE/007860, PE/007862 a PE/007868, PE/007870, PE/007871, PE/007888, PE/007891, PE/007892, PE/007894, PE/007898 a PE/007901, PE/007907 y PE/007908, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007713, formulada a la Junta de Castilla y León por D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro González Reglero, D.<sup>a</sup> Patricia Gómez Urbán, D. Luis Fernández Bayón, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa solicitudes de admisión tramitadas en el IES Emilio Ferrari de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1007713, se manifiesta lo siguiente, considerando la normativa vigente de aplicación a la admisión del alumnado en las enseñanzas respectivas, los datos obrantes en el sistema informático de admisión:

En los listados de baremación provisional de solicitudes del IES "Emilio Ferrari", hechos públicos el día 17 de mayo de 2021 en su tablón de anuncios, figuran un total de 110 solicitudes entregadas, de las cuales 97 son para 1.º ESO.

En los listados de baremación definitiva de solicitudes, hechos públicos junto a los de adjudicación el día 22 de junio de 2021 en su tablón de anuncios, figuran un total de 113 solicitudes entregadas, de las cuales 98 son para 1.º ESO (a causa de recibirse una solicitud fuera de plazo).



En el proceso de admisión para supuestos excepcionales y procedimiento simplificado, que se desarrolla en septiembre, se han presentado 5 solicitudes de admisión para 1.º de ESO.

Las plazas vacantes en el IES “Emilio Ferrari” se publicaron mediante Resolución de 12 de marzo de 2021 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, por la que se aprueban las plazas vacantes en cada curso y centro docente (...). En dicha publicación figuran las siguientes vacantes:

TIPO DE VACANTES	Educación INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA						E.S.O.				BACHILLERATO							
	ARP.		ARE.		C.I.T.				H.C.S.		ARP.		ARE.		C.I.T.		H.C.S.				
	1	2	3	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	1	2	1	2	1	2	1	2
Ordinarias										86	0	0	0					0	8	14	3
Reserva NEE										10	1	9	9					5	3	2	2
Reserva ANCES										19	0	4	10					0	0	0	0

En la Resolución de 27 de mayo de 2021 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, por la que se aprueba la modificación de las plazas vacantes (...) figuran las siguientes vacantes:

Ordinarias										74	0	0	0					0	8	21	7
Reserva NEE										8	6	9	7					5	3	4	2
Reserva ANCES										15	0	1	2					0	0	0	0

Esta modificación de vacantes está prevista en el apartado cuarto de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado (...).

A fecha 16 de julio de 2021, la situación de vacantes que consta en las aplicaciones es la siguiente:

Ordinarias										0	0	0	0					3	2	10	4
Reserva NEE										0	9	9	0					5	3	4	2
Reserva ANCES										0	0	2	0					0	0	0	0



De acuerdo con el apartado decimoséptimo de la citada Resolución de 17 de diciembre de 2020, el día 8 de septiembre de 2021, la persona titular de cada dirección provincial de educación publicó, en su tablón de anuncios correspondiente y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, la relación de vacantes actualizadas de educación secundaria para llevar a cabo la admisión fuera del proceso ordinario. Esto se hizo mediante Resolución de 9 de septiembre de 2021 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, que publicó las siguientes vacantes:

LOCALIDAD	TDGEN	CÓDIGO	CENTRO	ETAPA	CURSO	VAC. ORD	VAC. ACNEE	VAC. ANCE
VALLADOLID	IES	47004585	EMILIO FERRARI	ESO	1	0	3	0
VALLADOLID	IES	47004585	EMILIO FERRARI	ESO	2	0	9	7

El criterio complementario del IES “Emilio Ferrari”, según se recoge en la misma Resolución de 12 de marzo de 2021 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, por la que se aprueban las plazas vacantes en cada curso y centro docente y los criterios complementarios de los centros docentes (...), es *“ser familiar hasta 1er grado de consanguinidad de un antiguo alumno o alumna del centro del que se solicita plaza, o acreditar un domicilio familiar de progenitores/tutores o abuelos o abuelas o laboral ubicado dentro del mismo código postal del centro, o cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos en el centro docente CEIP Gonzalo de Córdoba”*.

De acuerdo con los citados listados de baremación publicados el día 22 de junio de 2021, las solicitudes que han resultado adjudicadas en primera opción, previa situación de empate han sido las siguientes:

Puntuación	25	23	21	20	19	18	16	13	11	10	8
Nº de solicitudes	3	3	4	2	6	12	19	4	5	4	16

En cuanto a la admisión fuera del proceso ordinario, ninguna de las cinco solicitudes presentadas ha tenido que recurrir al desempate por número aleatorio.

De los datos obrantes en el sistema informático de admisión al respecto de las solicitudes presentadas en el IES “Emilio Ferrari”, 44 de los 98 alumnos que presentaron solicitud para 1.º ESO en este centro, tienen prioridad de transporte, por proceder de centro adscrito con ruta de transporte desde su localidad hasta este centro.

La marca de transporte en la casilla correspondiente se graba en la Dirección Provincial y tras recibir tres recursos de alzada, se detectó que en las tres respectivas solicitudes no se había grabado correctamente. Una vez estudiado si estos alumnos, de haber tenido grabada la marca de transporte, hubiesen resultado adjudicados en este centro, se resolvieron favorablemente sus recursos de alzada.

En cuanto a la admisión fuera del proceso ordinario, la tipificación de transporte no se considera en la resolución de dicho procedimiento.



Todas las solicitudes que han pedido el IES “Emilio Ferrari” en primera opción como beneficiarios del servicio de transporte escolar han sido adjudicadas.

En cuanto a la admisión fuera del proceso ordinario, de las cinco solicitudes presentadas se han adjudicado tres en las correspondientes vacantes, siendo irrelevante la circunstancia de transporte escolar, como se ha indicado previamente.

En el proceso de admisión ordinario, el transporte escolar no es un criterio baremable, sino una tipificación (no concede puntuación, sino prioridad).

El artículo 12.4 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece determinadas prioridades en la adjudicación para, entre otras circunstancias, los usuarios de transporte o de residencia escolares en centros públicos.

Por su parte, el artículo 16.2 concreta la prioridad del alumnado beneficiario de las tipificaciones o determinaciones, para la adjudicación de las plazas en los centros tipificados o determinados.

Una vez aplicada la reserva de plazas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la prioridad que otorgan las diferentes tipificaciones (entre las que se encuentran la de transporte escolar), se han adjudicado todas las solicitudes que cuentan con puntuación suficiente para acceder conforme al número de vacantes disponibles.

Valladolid, 6 de octubre de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.